

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **49377** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M<sup>a</sup> de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000537/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000585, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y Abreviado al deudor MOJU 2003, S.L., domiciliado en calle Judería19, 2º B de Vila-Real, Castelló y C.I.F.número B12618302.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Jose M<sup>a</sup> Elola Elizalde, con domicilio en avenida Gimeno Tomás nº 9, bajo (12560 Benicassim) Castellón y dirección electrónica elolajosemari@gmail.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 5 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190064339-1